

VIGENCIA DE LOS PROTOCOLOS MODIFICATORIOS DE LOS ACUERDOS DE ALCANCE PARCIAL Nos. 8 Y 12

ALADI/CR/di 6.5/Add. 1  
REPRESENTACION DEL BRASIL  
2 de abril de 1982  
Versión en español

ADDENDUM

Montevideo, 26 de marzo de 1982.

No. 19

Señor Secretario General:

Como complemento a la nota no. 15, del 16 de los corrientes, tengo el honor de enviar a Su Excelencia, en anexo, copia de los decretos no. 86.995, del 8 de marzo de 1982, que dispone sobre la ejecución del Protocolo modificadorio del Acuerdo de alcance parcial Brasil-Bolivia, y no. 86.997, de la misma fecha, que dispone sobre la ejecución del Protocolo modificadorio del Acuerdo de alcance parcial Brasil-Perú.

Aprovecho la oportunidad para reiterar a Su Excelencia las seguridades de mi más alta consideración. (Fdo.:) Alfredo Teixeira Valladão, Jefe de la Delegación Permanente del Brasil ante la ALADI.

A Su Excelencia el señor Embajador  
Julio César Schupp,  
Secretario General de la ALADI  
Presente

---

Nota: Los decretos nos. 86.995 y 86.997 se publican en los documentos ALADI/SEC/di 25.10 y 25.9, respectivamente.